

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2022-MDB/AL

Bellavista, 11 de marzo de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

**VISTO:** El Memorandum N° 016-2022-MDB-GATR de fecha 23 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas sobre Cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-MEF, señala que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales; asimismo, el artículo 8° del precitado marco normativo establece que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, la Meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1: la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2021 y del Ejercicio Fiscal 2022, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Estado Situacional de la Meta 02: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2021	Emisión Inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2021	8' 805,221.12
2022	Emisión Inicial Total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	9'291,571.36

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) creado en el año 2009 mediante Ley N° 29332, con el cual se busca mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; el mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de

política de mejora en la calidad del gasto; asimismo, el simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; además, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que es necesaria la emisión del acto resolutivo correspondiente en base al cuadro de Emisión Inicial por Concepto de Impuesto Predial del año 2021 y 2022;

**ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2021	Emisión Inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2021	8' 805,221.12
2022	Emisión Inicial Total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	9'291,571.36

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista [www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. JULIO ANTONIO MORENO CRUZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JOSÉ MALPARTIDA FILIO  
ALCALDE